

RESOLUCION N° 57-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 12 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El expediente administrativo. N° 002099-2015, de fecha 26 de Febrero de 2015, promovido por el administrado **Esteban, PAUCAR BALDEON**, Tesorero del Consejo Directivo de la “**URBANIZACIÓN POPULAR CIUDAD JUAREZ**” solicitando **CAMBIO DE NOMBRE** en los Padrones de Contribuyentes y Catastro de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado **Esteban, PAUCAR BALDEON**, Tesorero del Consejo Directivo de la “**URBANIZACIÓN POPULAR CIUDAD JUAREZ**”, acreditado con Vigencia de Poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas – Libro de Asociaciones -SUNARP – CHINCHA, mediante el expediente N°. 002099-2015, solicita el Cambio de Nombre en los padrones de catastro y de contribuyentes de la Municipalidad respecto al Predio de propiedad de la Urbanización adquirido por compraventa, inscrita en la partida N° 11041004 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chincha, ubicado en Urb. Irrigación Pampa de Ñoco Lateral N° 06, Lote N° 44 A-1 – Distrito de Pueblo Nuevo que registra como contribuyente en la Municipalidad de Pueblo Nuevo a **PAJUELO ZACARIAS, Julio Fausto**.

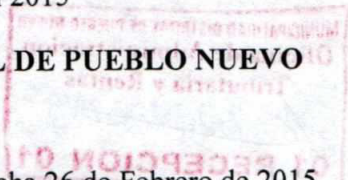
Que, mediante Informe N° 00721-2015/DO-MDPN, de fecha 27 de Febrero de 2015, de fojas 17, la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano precisa que teniéndose en consideración la documentación inserta en el expediente que justifica y fundamenta el Cambio de Nombre, confirmado con el informe técnico pertinente, puntualiza se admita lo solicitado, que registra como titular del predio a: **PAJUELO ZACARIAS, Julio Fausto**.

Que, mediante Informe Legal Administrativo N° 40-2015-A.L.E/MMC-MDPN, procedente de Asesoría Legal Externa de fecha 06 de Marzo de 2015, de fojas 18, 19, puntualiza que lo solicitado es procedente teniendo como factor taxativo el informe de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano y los documentos que justifican la solicitud, debiendo expedirse el acto resolutivo en aplicación de las determinaciones que esgrime la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades y disposiciones conexas.

SE RESUELVE;

Artículo Único: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud promovida por la administrada “**URBANIZACIÓN POPULAR CIUDAD JUAREZ**”, representado por



El Tesorero **Esteban PAUCAR BALDEON**, autorizándose el **CAMBIO DE NOMBRE** en los padrones de contribuyentes y Catastro de la Municipalidad, respecto al predio urbano de propiedad de la Asociación, ubicado en Urb. Irrigación Pampa de Ñoco Lateral N° 06, Lote N° 44 A-1 – Distrito de Pueblo Nuevo, dejándose sin efecto al nominado **PAJUELO ZACARIAS, Julio Fausto**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

C.c.

- Representante Legal
- Catastro Urbano
- Rentas – Predios
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE